

TEMUCO, **29 MAYO 2023**

VISTOS

1. La solicitud de fecha 08.05.2023 presentada por el contribuyente CHILE PARKING SOCIEDAD LTDA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°436, recepcionado con fecha 09.05.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2023 se realizó con código erróneo de SII".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°136, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7550313.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CHILE PARKING SOCIEDAD LTDA.
RUT : 76.903.283-5
DOMICILIO PARTICULAR : ANDRES BELLO N°1040, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$110.424. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE, N°980089193, BANCO SCOTIABANK.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON CODIGO SII ERRONEO.


2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 110.424.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.


- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2714533


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2722425